

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32371 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 77/2012, por auto de fecha 26 de noviembre de 2019, se ha declarado cumplido íntegramente el convenio suscrito por la concursada Keep & Building, S.L., con CIF B-84192053, y domicilio en calle Severo Ochoa, número 13, Boadilla del Monte 28660 (Madrid), con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 22 de enero de 2016, dictada en este procedimiento concursal.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar el juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde esta publicación, según establece el artículo 140 de la Ley Concursal.

Y como consecuencia se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200043272-1